

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

tres libras y media que antes tenía p. Taxon
se usa, quedando reducidas las libras Cavalej
á diez y seis onzas fuertes, para lo que
se formen nuevas medidas á dho respecto
para que se principien á usar desde el
dia primero del proximo mes de Enero,
con cuya qualidad se continue coxiendo
admitiendo las mejoras que se hayan
y tambien con la de que todos q. vendan
por mayor el aceyte en la Casa aduana
de esta Ciudad, ó en qualquiera otro sitio
de ella comprendiendose en esto al abate
cedor lo puedan indutintam. hacer p. Carga
anovay, median ó quaxteroney, como les
acomode á los Compradorey, prefiriendose en
la venta al que mas baxa haga, Confor-
me se decretó por esta dha Ciudad en
el dia tres de Nov. del año proximo pa-
vado, y á lo que Venubie se se cuenta
para Resolver lo Combeniente

En este estado entró en este Ayuntamiento. ^{to} el Sr. D. Andrey
Ferrer Residor

En este Ayuntamiento. se ha visto lo Informado
por el Sr. Don Indico Exal. en Taxon de la
voluntad de Pedro Lopez de que se le haga

